

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámites: Nros. 2025-71-6243

Expediente: Nro. 2025-71-1-0012

Resolución: Nro. 263/GIT/DAE/025

Montevideo, 18 de setiembre 2025.

VISTO: las solicitudes formuladas por Walter José GASTELLU TURINO y la ASOCIACION HONORARIA DE SALVAMENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES (ADES) para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentra a bordo de las embarcaciones “LA MILAGROSA” y “ADES 26” respectivamente.

RESULTANDO: que a efectos de expedir las licencias de estación, corresponde previamente efectuar las inspecciones verificativas del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia.

CONSIDERANDO: que dichas embarcaciones se encuentran operando en el Puerto de Piriápolis, departamento de Maldonado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro.58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

R E S U E L V E:

1. Designar en Comisión de Servicio al interior del país al funcionario Shubert PINTOS, para realizar las inspecciones de las estaciones de referencia el día 24 de setiembre de 2025.
2. Abónese al funcionario designado:
 - a. 1 (un) día de viático por concepto de alimentación - Categoría B hasta 12 horas - por un monto diario de \$1.114 (pesos uruguayos mil ciento catorce) en tanto están planificadas, la salida desde Montevideo para la hora 08:15 y la vuelta a Montevideo para la hora 16:15;
 - b. el costo de los pasajes (Montevideo - Piriápolis - Montevideo), en transporte público colectivo por un monto de \$ 690 (pesos uruguayos seiscientos noventa).
3. La erogación resultante del cumplimiento de la presente Comisión de Servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al Interior – y al objeto del gasto 231 – Pasajes dentro del País, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
4. A sus efectos pase a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido vuelva al Departamento Administración del Espectro.

Héctor Budé
Jefe Departamento Administración del Espectro